

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 61 -2015- MDLV/GM

La Victoria, Octubre 09 de 2015.

La Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el art. 79° de la Ley N° 27972, las Municipalidades tienen entre sus funciones, construir la infraestructura urbana;

Que, de conformidad con la misma norma acotada en el considerando precedente, es función de las Municipalidades ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación del distrito;

Que, dentro de tal perspectiva, es necesario aprobar el Expediente Técnico de la Primera Etapa de la Obra "INSTALACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL URBANO EN LA CIUDAD DE LA VICTORIA, DISTRITO DE LA VICTORIA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE", con código SNIP N° 243931, cuya meta de ejecución será: I Etapa: "CREACION DEL DRENAJE PLUVIAL NORTE DE LA CIUDAD DE LA VICTORIA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE", que contiene Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planilla de Metrados, Análisis de Costos unitarios, Presupuesto, Gastos Generales, Fórmula Polinómica, Presupuesto Analítico por Metas, Programación de Obra, Cronograma Valorizado de Obra, Cronograma de Desembolsos, Relación de Insumos, Calendario de Adquisición de Materiales, Estudio de Impacto Ambiental, Informe Topográfico, Cotizaciones y Planos de Obra. El monto total del proyecto asciende a S/.13'230,918.86 (TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON 86/100 NUEVOS SOLES);

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 080-2014-MDLV;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la Obra I Etapa: "CREACION DEL DRENAJE PLUVIAL NORTE DE LA CIUDAD DE LA VICTORIA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE", QUE PERTENECE AL PROYECTO INTEGRAL CON CÓDIGO SNIP N° 243931, que contiene Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Estudio de Mecánica de Suelos, Metrados, Presupuestos, Análisis de Costos Unitarios, Fórmula Polinómica, Relación de Insumos, Cronograma de Ejecución de Obra, Cronograma de Adquisición de Materiales, Desconsolidado de Gastos Generales, Planos de Obra. El monto total del proyecto asciende a S/.13'230,918.86 (TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON 86/100 NUEVOS SOLES);

ARTICULO SEGUNDO.- Precisar que del monto total de la obra cuyo expediente se aprueba en el artículo precedente, S/.12'859,356.87 (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 87/100 NUEVOS SOLES) corresponde a la ejecución, S/.360,061.99 (TRESCIENTOS SESENTA MIL SESENTA Y UNO CON 99/100 NUEVOS SOLES) corresponde a la supervisión y S/.11,500.00 (ONCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES).

ARTICULO TERCERO.- La obra a que se contrae el artículo primero será ejecutada bajo la modalidad de Contrata.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

